

# El Proceso Electoral en Chiapas en 2010: La Coalición Funciona

 Alberto Escamilla

## 1. Introducción

Durante las elecciones de 2010, el estado de Chiapas renovó sus 118 municipios, además de su congreso local compuesto por 40 diputados, de los cuales 24 son elegidos vía mayoría relativa y 16 por representación proporcional. En esta entidad el Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática decidieron formar una alianza electoral para detener el constante crecimiento electoral del PRI. La alianza entre estos partidos fue acordada aún cuando no estaba en juego la gobernatura. Las elecciones tuvieron como antecedente una reforma electoral promovida por el gobernador Juan José Sabines y fue aprobada por los diputados locales. El objetivo de estos cambios era modificar la fecha de las elecciones y suprimir la elección de municipios. Ello propició la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para re establecer la elección de municipios. Los resultados han confirmado una tendencia bipartidista encabezada por el PRD y el PRI, confirmando, además, un alto nivel de competitividad que hay en el sistema de partidos en esta región.

## 2. La reforma electoral de 2009 en el estado de Chiapas

De acuerdo a la ley electoral en el estado de Chiapas, las elecciones para elegir gobernador, presidencias municipales y congreso local son escalonadas, esto es, no concurren en la misma fecha. En 2006 se eligió gobernador y fue Juan José Sabines Guerrero quien obtuvo el triunfo encabezando la coalición formada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y

Convergencia. En 2007 se renovaron las 118 alcaldías y los 40 diputados del congreso local, en donde el PRI se estableció como primera fuerza política, seguido del PRD.

En 2010 se tendrían que renovar tanto municipios como congreso local. No obstante, el 12 de septiembre de 2009, Juan José Sabines envió una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas y al Código de Elecciones y Participación Ciudadana la cual fue aprobada por los diputados locales. Los cambios fueron las siguientes: 1) las elecciones del congreso local programadas para 2010 fueron aplazadas con el objeto de homologarlas con los comicios de 2012 y 2) las elecciones para ayuntamientos fueron suprimidas, en su lugar, los diputados locales nombrarían por única ocasión y, de manera excepcional, a los 118 Consejos Municipales quienes entrarían en funciones hasta el primero de enero de 2011 y no el 31 de octubre de 2010 como estaba inicialmente estipulado.<sup>471</sup> Con esto, los diputados locales seguirían en funciones aplazando su gestión por dos años más y su mandato concluiría al mismo tiempo que el gobernador, además de que los ciudadanos chiapanecos no podrían elegir a sus representantes. Una vez que se aprobó esta reforma, la dirigencia nacional del PRI y la Procuraduría General de la República interpusieron hacia finales de octubre una acción de inconstitucionalidad frente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de las modificaciones que había aprobado el congreso en Chiapas.

A menos de dos meses de haberse promulgado estos cambios a la ley electoral, los primeros días de noviembre de 2009 Juan José Sabines envío al congreso del estado una nueva iniciativa de reforma en donde replanteaba el esquema. En la nueva propuesta se asentó: 1) elegir únicamente diputados locales, quienes entrarían en funciones el 16 de noviembre de 2010, 2) los nuevos legisladores elegirán –por única ocasión y de manera excepcional– los Concejos Municipales en sustitución de los ayuntamientos para entrar en funciones el primero de enero de 2011, concluyendo su mandato el 30 de septiembre de 2012 al igual que la legislatura electa en 2010, respetando la representación política que actualmente guardan los ayuntamientos, 3) llevar a cabo la elección del primer domingo de octubre de 2010, 4) reducir las precampañas a 10 días y las campañas políticas a 20 con el fin de tener un ahorro presupuestal y 5) garantizar la equidad de género en los órganos de representación popular.<sup>472</sup> El 19 de noviembre el congreso local aprobó esta nueva reforma, tanto el PAN, como el PRD, el PT, Convergencia, Nueva Alianza y el PVEM la votaron a favor. El Revolucionario Institucional se abstuvo pues sus legisladores afirmaron que “estaban de acuerdo con el tema del ahorro presu-

471 *La Jornada*, 20 de octubre de 2009, “Oficial: Chiapas no tendrá elecciones municipales ni legislativas en 2010”.

472 [www.contactodigital.com](http://www.contactodigital.com), 1 de Noviembre de 2009, “En Chiapas habrá elecciones en el 2010 para diputados con tiempos de campaña recortados”.

puestal, pero no consideraban viable la instalación de Consejos Municipales vía designación".<sup>473</sup>

Una vez aprobada esta segunda reforma electoral, el 15 de febrero de 2010 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó, por ocho votos contra tres, la reforma constitucional que se había aprobado en Chiapas. Por lo que ordenó a los legisladores realizar los cambios legales necesarios para llevar a cabo los comicios el 4 de julio a fin de que los nuevos concejales asuman su cargo el primero de enero de 2011. Así, la propuesta de Juan José Sabines no se llevó a cabo. En palabras del ministro Arturo Zaldívar "se pretendía sustituir la elección mediante un método de designación". De aquí que los ministros rechazaron el argumento del congreso local y del gobierno, que sostenía que la designación de todos los integrantes de los Consejos Municipales sería por única ocasión "excepcional". Por su parte, el ministro presidente de la Corte, Guillermo Ortiz Mayagoitia, manifestó que "la regla general es que el municipio sea gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa (...) Las excepciones son los casos concretos en que las legislaturas pueden suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido, o suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros por las causas graves que prevé la ley. En Chiapas no se configura dicha excepción, por lo que resulta inconstitucional la pretensión de nombrar concejos, en lugar de convocar a comicios".<sup>474</sup>

A partir de la resolución de la corte, el proceso electoral tendría que iniciarse en marzo, por lo que este órgano resolvió que, "dada la enorme urgencia del caso", el resolutivo debía notificarse de manera inmediata a los diputados locales del estado para que modificaran la ley y convocaran a la organización de los comicios, por lo que la corte procedió a proteger los derechos políticos de los ciudadanos chiapanecos, pues se pretendía –con la reforma impulsada por el gobernador Sabines– suprimir el derecho de votar para elegir cargos de elección popular. Por lo que este órgano hizo valer sus instrumentos jurídicos para intervenir en materia electoral en el caso de Chiapas. Con esta resolución se cumple finalmente el propósito de homologar las elecciones en el año 2012, sin que por ello se dejaran de elegir diputados locales y presidentes municipales. Este caso muestra que cuando se realizan ajustes a los calendarios electorales con el fin de tener comicios en forma simultánea, aparecen estos problemas en donde tanto el gobernador como algunos diputados, tienen la intención de mantener y prolongar el *status quo* de la actual representación política.

El 23 de febrero el congreso local del estado de Chiapas anuló los decretos que ordenaban la designación de los 118 Concejos Municipales y anunció, de acuerdo al mandato de la corte, que las elecciones para presidentes municipales y diputados locales se efectuarían el 4 de julio de 2010 al igual que el resto de las entidades que también celebraron comicios. También se determinó que

473 *Epicentro Noticias*, 20 de noviembre de 2009, "Aprueban Elecciones para 2010".

474 *La Jornada*, 16 de febrero de 2010, "Invalide la Suprema Corte la reforma electoral de Chiapas".

los diputados electos tomarán posesión de sus cargos el 16 de noviembre de 2010 y concluirán sus funciones el 30 de septiembre de 2012; mientras que los alcaldes iniciarán sus gestiones el primero de enero de 2011 y terminarán el 30 de septiembre del 2012. El decreto establecía que el proceso electoral debía iniciarse el primer día de marzo, las precampañas durarían 10 días y se iniciaría el 2 de abril, mientras que las campañas serían de 30 días y comprendieron del primero al 30 de junio.<sup>475</sup>

### **3. La conformación de la alianza entre el PAN y el PRD en Chiapas**

El proceso electoral de 2009 resultó para el PAN y el PRD un retroceso en términos electorales, en cambio, para el PRI fue muy distinto pues se posicionó como primera fuerza política a nivel nacional. El partido en el gobierno sólo pudo hacerse de una gobernatura (Sonora) de las seis que estuvieron en disputa, mientras que el de la Revolución Democrática no obtuvo ninguna.<sup>476</sup> Una de las consecuencias de este mal resultado fue la renuncia de Germán Martínez a la presidencia de Acción Nacional. Al llegar César Nava a la dirigencia, era necesario diseñar e implementar una nueva estrategia para competir en las elecciones de 2010 en donde estaban en juego 12 gobernaturas (Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas Tlaxcala Veracruz y Zacatecas), además de 2 elecciones para renovar congresos locales y presidencias municipales (Baja California y Chiapas). Frente a esta agenda electoral y teniendo como precedente la elección de 2009 era necesario elaborar una nueva ruta política para afrontar las elecciones de 2010.

En el caso del PRD, su presidente Jesús Ortega reconoció el pobre rendimiento electoral durante 2009, pues si en las elecciones de 2006 lograron posicionarse como segunda fuerza política a nivel nacional, en las intermedias cayeron hasta la tercera posición. Esto obligó a la dirigencia del PRD a redefinir una estrategia radicalmente distinta, pues parecía que el Revolucionario Institucional mantendría una tendencia creciente y sostenida en su desempeño electoral.

El avance electoral que había tenido el PRI después de las elecciones de 2009 resultaba crítico tanto para el PAN como para el PRD en el sentido de que era factible un escenario en donde el Revolucionario Institucional podría volver a estar sobrerepresentado, aunado a las posibilidades que tenía para ganar la elección presidencial en el 2012 debido al posicionamiento mediático de su probable candidato Enrique Peña Nieto. Por lo que de no actuar de inmediato

475 *La Jornada*, 24 de febrero de 2010, "Elecciones en Chiapas el 4 de julio".

476 Al respecto véase López, Montiel Gustavo, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles (coords.), *Los estados en el 2009. Lucha política y competencia electoral*, IEEM, México, 2009.

en el diseño de una nueva estrategia, las posibilidades del PAN y el PRD de ganar elecciones serían escasas.

En los primeros meses de 2010 las dirigencias nacionales del PAN y del PRD formalizaron un acuerdo para llevar a cabo un conjunto de alianzas, junto con otros partidos de menor arraigo, para competir unidos en el proceso electoral del 4 de julio. La idea de una coalición electoral entre estos dos partidos desconcertó a la opinión pública, a una buena parte del electorado, a algunos militantes de ambos partidos y al propio Revolucionario Institucional. Manuel Camacho Solís –uno de los artífices de la política de las coaliciones– consideró que se trataba de “una alianza estratégica”, mientras que César Nava, presidente del PAN, sostuvo que el fin era “evitar el carro completo del PRI.”

Algunos actores como el entonces Secretario de Gobernación, Manuel Gómez Mont y el ex candidato a la presidencia Andrés Manuel López Obrador manifestaron su rechazo a la formación de coaliciones. En el caso del primero, anunció su salida como militante de Acción Nacional una vez que la alianza quedó formalmente establecida para competir en algunos de los estados, mientras que el segundo rechazó de forma tajante cualquier intento de acercamiento con el PAN y con el PRI. Así, dos partidos políticos con ideologías contrarias, que polarizaron a una buena parte de la clase política y de la ciudadanía durante la conflictiva sucesión presidencial de 2006, decidieron unirse. Con ello, el sistema de partidos en México que se había polarizado con los acontecimientos de 2005 (el desafuero) y de 2006 (la elección presidencial) parecía moderarse de cara a los comicios de 2010.

La conformación de alianzas electorales por parte de dos partidos con ideologías y ejes programáticos diferentes, no pasa sólo por una cuestión de pragmatismo político, pues si ninguno de los dos partidos reaccionaba ante los resultados de la elección de 2009, la caída electoral sería un escenario factible, de aquí hubo cierta racionalidad en la decisión, pues se trataba de un momento crítico para ambas agrupaciones políticas. En sus cálculos la lógica de la cooperación tenía la posibilidad de arrojar mayores dividendos aún con la incertidumbre de no saber cuál sería el resultado final de dicha cooperación. Todo ello con el objetivo de que el PRI no siguiera ganando elecciones ni ampliando sus niveles de representación política a nivel nacional. De aquí que los dirigentes del PRD y el PAN hicieron frente a las críticas de la opinión pública, de sus militantes y del electorado. A pesar de que era posible prever dificultades y resistencias para la formación de la alianza, pues ambos partidos están divididos y actualmente no poseen una fuerte cohesión interna, los dos dirigentes materializaron el acuerdo sin tener un pleno consenso al interior de sus agrupaciones políticas, lo que estaba en juego en el corto plazo era su reposicionamiento electoral. Finalmente, las dirigencias de Acción Nacional y de la Revolución Democrática decidieron ir juntos en las elecciones de 2010 en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Chiapas, Durango,

Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Sinaloa, Tlaxcala, y Zacatecas.

Las coaliciones que forman los partidos políticos tienen lugar cuando se produce una cooperación y una comunión de intereses.<sup>477</sup> Josep Colomer afirma que cuando se produce una coalición electoral bajo la fórmula de mayoría relativa (como fue el caso del estado de Chiapas) se tiende a formar una mayoría en el congreso.<sup>478</sup> En este sentido, si bien el PRD es quien gobierna en el estado, un bloque congresional, conjuntamente con el PAN y otros partidos, formaría una mayoría para tomar decisiones en el congreso local. A su vez, William H. Riker sostiene que una coalición “supone algún tipo de beneficio para las partes implicadas”.<sup>479</sup> Ello es así porque tanto PAN como PRD podían obtener algún tipo de recompensa como producto de esta alianza.

Durante el Séptimo Consejo Nacional del PRD celebrado a principios de febrero de 2010, se aprobaron las alianzas con Acción Nacional conformando varios frentes opositores en contra del Revolucionario Institucional. Con la aprobación de cien consejeros y una mínima oposición fue tomada esta decisión. Para el caso de Chiapas, el 26 de febrero el Consejo Político Estatal aprobó por unanimidad la conformación de la alianza con el PAN, el Partido Nueva Alianza y Convergencia para competir conjuntamente en los 118 municipios y los 24 distritos donde se eligieron diputados de mayoría relativa.<sup>480</sup> En el caso del PAN, el primero de marzo el Comité Ejecutivo Nacional aprobó por mayoría la coalición en Chiapas, sólo hubo un voto en contra y una abstención.

En lo que respecta al Revolucionario Institucional, la reacción frente a la conformación de alianzas fue inmediata, la dirigente estatal de este partido en Chiapas, Arely Madrid Tovilla, afirmó que la coalición entre PRD y PAN “sólo es una alianza de cúpula que no se refleja en las bases y, serán éstas, y no la dirigencia de esos partidos, las que definirán los resultados de la contienda del 4 de julio próximo”. Y también afirmó que “con esa alianza perversa, el PRD y el PAN le perdieron respeto a los electores”.<sup>481</sup> Cabe decir que el Revolucionario Institucional formalizó también una coalición con el Partido Verde Ecologista de México de cara a esta elección.

Por su parte, la reacción de Andrés Manuel López Obrador se dio de inmediato, al respecto afirmó que los ciudadanos chiapanecos eran “libres de definir su posición ante el proceso electoral”, pero advirtió que “no tendrán su apoyo quienes hagan alianza con el PAN y el PRI”. Por lo que hizo un llamado a las dirigencias nacionales del PRD, PT y Convergencia a “mantener la unidad

477 Attina, Fulvio, “Alianza” en Norberto Bobbio, Noicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (coords.) *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, pp. 27.

478 Colomer, Josep, *Instituciones Políticas*, Ariel, Barcelona, 2001.

479 Riker, H. William, “Teoría de Juegos y de las coaliciones políticas” en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 2001, pp. 160.

480 *La Jornada*, 28 de febrero de 2010, “Formaliza el PRD alianza con el PAN, PANAL y Convergencia rumbo a comicios en Chiapas”.

481 *Ibid.*

y marchar hacia adelante sin desdibujarse ni caer en zigzagueos políticos (...) Todos los que participan en este movimiento son hombres y mujeres libres y nosotros no vamos a imponerles nada (...) es un asunto de principios y de congruencia política".<sup>482</sup>

Las agrupaciones políticas que participaron en la elección del 4 de julio fueron en total 7. Los partidos con registro nacional eran el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, Convergencia, el Partido Nueva Alianza, y uno con registro local, el Partido Socialdemócrata. Se registraron cuatro alianzas en distintos distritos y municipios y se conformaron de la siguiente manera.

1. La coalición "Unidad por Chiapas" (conformada por el PRD, el PAN, Convergencia y Nueva Alianza) se integró para competir por los 118 ayuntamientos y en 16 distritos para elegir diputados de mayoría relativa.
2. La coalición "Solidaridad por Chiapas" (conformada por el PRD, el PAN, Convergencia, Nueva Alianza y el PDS) integrada para la elección de legisladores en 8 distritos.
3. La coalición "Alianza por la Unidad" (conformada por el PRI y el PVEM) se formó para disputar 16 municipios y 5 distritos para la elección de diputados.
4. La coalición "Alianza Unidad Solidaria" (conformada por el PVEM y el PSD) se organizó para competir en la elección de 5 legisladores en 5 distritos.<sup>483</sup>

La conformación de alianzas electorales en Chiapas ha sido una constante desde al menos hace 13 años. Se trata de una entidad en la que en forma continua los partidos reproducen la formación de coaliciones previo a una elección, sea federal o local. Las combinaciones que han tenido lugar varían de tal forma que los diferentes partidos que compiten se coaligan indistintamente por lo que la relación de fuerzas cambia en cada proceso electoral, por lo que se considera una práctica común en este estado.

## 4. Los resultados de la elección

Antes de los comicios del 4 de julio, el gobernador Juan José Sabines convocó a los partidos políticos que participaron en la elección para formalizar el acuerdo denominado Convenio de Colaboración y Transparencia Electoral, el objetivo era evitar que los funcionarios públicos utilizaran recursos públicos en

482 *La Jornada*, 1 de marzo de 2010, "AMLO demanda congruencia a sus seguidores en Chiapas".

483 [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

favor de un partido o candidato. También se firmó un Protocolo de Seguridad Pública entre la Secretaría de Gobernación y el gobierno estatal para garantizar que las elecciones se desarrollaran en un clima de paz social. Actualmente el estado de Chiapas no tiene los niveles de conflictividad y tensión social que tuvo en la década de los años noventa con la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los frecuentes problemas de carácter religioso y étnico que se suscitaron en otros momentos en la entidad.

Antes de que tuviera lugar la elección se suscitaron dos actos de violencia; uno tuvo lugar en la comunidad de Nachig en el municipio de Zinacatlán, cuando al terminar un acto de campaña del candidato del PRD, Domingo Hernández Pérez, llegaron al lugar un grupo de militantes del PRI teniendo lugar un enfrentamiento contra los simpatizantes del PRD, el conflicto terminó en una balacera que dejó dos indígenas muertos y más de 20 autos destrozados.<sup>484</sup> El segundo acontecimiento ocurrió en el municipio de Tenejapa en donde fue asesinado el indígena Francisco Girón Luna, coordinador regional de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA). Esto ocurrió apenas unas horas antes de que dieran comienzo las elecciones De aquí que previo a la elección la entidad no estuvo exenta de actos de violencia.

En cuanto a la jornada electoral, el padrón electoral del estado de Chiapas se compone de 2 millones 937 mil 520 ciudadanos y se instalaron 5 mil 252 casillas. En lo que se refiere al abstencionismo, fue alrededor de 47%, pues apenas la mitad los electores emitieron su voto. Para la elección de ayuntamientos votaron el 52.62 % de los ciudadanos y para la de diputados el 52.47 %.

En la elección de diputados por el principio de mayoría relativa la distribución de escaños fue de la siguiente forma. De los veinticuatro legisladores electos el Partido Revolucionario Institucional obtuvo cinco, el Partido Verde Ecologista de México dos, la alianza “Unidad por Chiapas” (PAN, PRD, Convergencia y Nueva Alianza) once, “Solidaridad por Chiapas” (PRD, PAN PT y Convergencia) cuatro y la “Alianza por la Unidad” (PRI y PVEM) apenas dos. En cuanto al número de votos por partido la “Unidad por Chiapas” alcanzó un total de 371 mil 893, el PRI 370 mil 667, “Solidaridad por Chiapas” 183 mil 893, el PVEM, 185 mil 656, el PT 156 mil 744, el Partido Socialdemócrata 21 mil 530, la “Alianza por la Unidad” 103 mil 004 y la “Alianza Unidad Solidaria” (PVEM y PDS) 45 mil 317. Hubo 119 mil 509 votos nulos y para candidatos no registrados 4 mil 355.<sup>485</sup> De los veinticuatro escaños de mayoría relativa el PRI tenía nueve y ahora tiene cinco, más otros dos (vía coalición con el PVEM), lo que representa una pérdida.

En lo que se refiere a la elección de diputados elegidos por el principio de representación proporcional el PRI obtuvo 5, el PAN 1, el PRD 2, el PT 3, el

484 *La Jornada*, 27 de junio de 2010, “Al menos dos muertos en Chiapas al enfrentarse militantes del PRI y el PRD”.

485 *Voz y Voto*, núm. 210, agosto de 2010, pp. 19.

PVEM 3, Convergencia 1 y Nueva Alianza 1. Así, el PRI obtiene un total de 12 diputaciones por la vía de las dos fórmulas, considerando que la gobernatura pertenece al PRD y con la política de las alianzas electorales, si los acuerdos entre estos partidos continúan y se desplazan hacia la arena parlamentaria, el bloque compuesto por el PAN, el PRD, el PT, Convergencia, Nueva Alianza y el PSD (22 diputados) podrán imponer sus decisiones frente al PRI y el PVEM (18 diputados). La LXIV Legislatura se instalará el 16 de noviembre y su duración será de un año y 10 meses.

**Cuadro 1. Conformación del Congreso Local en Chiapas**

PARTIDO	MR	RP	TOTAL
PAN	7	1	8
PRI	7	5	12
PRD	6	2	8
PT	-	3	3
PVEM	3	3	6
C	-	1	1
NA	1	1	2
Total	24	16	40

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

**Cuadro 2. Elección de Diputados (MR)**

Distrito	PRI	PT	PVEM	PSD	UPCH	SPCH	Otras Alianzas	Nulos	No Reg.	Total
I	7490	2912	6853	1938	22492			4549	682	46916
II	9299	2616	7516	1217	22599			5525	689	49461
III	18971	6135	9593			27840		3774	67	66380
IV	12638	2067			19490		4705*	4197	70	43212
V		8659		2308	17492		15096**	5303	293	49151
VI		5324		2114	24215		36685**	7191	205	75734
VII	33687	7960			33505		29310*	11840	240	116533
VIII	14713	6957	20881	3483	15680			5442	355	67511
IX	14764	19885			22138		5269*	5890	111	68057
X	16967	5944	4880			13811		3135	56	44793
XI	13730	1919			15081		2475*	3175	31	36411
XII	21784	3096	11333	1318	27078			3552	189	68350
XIII	24931	3302			21845		3558*	2829	36	56501
XIV	19550	10479	13885	769	28752			4329	101	77865
XV		12453		5507	32377		18165**	4611	126	76239
XVI	23662	16848	17013			29867		5653	129	93172
XVII	32160	14122	12383	1855	36070			6472	241	103303

XVIII		2254		582	14181		15016**	3201	71	35305
XIX		3696				21044	18042**	3615	96	46493
XX	10854	1634	29102	439	18544			3339	45	63957
XXI	180088	3181	9012			17774		4661	109	52825
XXII	39200	4200	2798			30882		7071	245	84396
XXIII	26557	4475	23705			25314		6415	83	86549
XXIV	11586	6626	16702			17361		3740	85	56100
<b>Total</b>	<b>370667</b>	<b>156744</b>	<b>185656</b>	<b>21530</b>	<b>371539</b>	<b>183893</b>	<b>148321</b>	<b>119509</b>	<b>4355</b>	<b>1562214</b>
<b>%</b>	<b>23.73</b>	<b>10.03</b>	<b>11.88</b>	<b>1.38</b>	<b>23.78</b>	<b>11.77</b>	<b>9.49</b>	<b>7.65</b>	<b>0.29</b>	<b>100</b>

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

UPCH: Unidad por Chiapas (PRD-PAN-C-NA)

SPCH: Solidaridad por Chiapas (PRD-PAN-C-NA-PSD)

\*Alianza Unidad Solidaria: (PVEM-PDS). Suma 45,317.

\*\*Alianza por la Unidad (PRI-PVEM). Suma:103,004.

En cuanto a los resultados de los municipios, la coalición “Unidad por Chiapas” alcanzó cincuenta y seis ayuntamientos; el PRI obtuvo treinta y siete; la “Alianza por la Unidad” ganó tres; el PVEM se hizo de quince; el PT obtuvo seis y el PDS apenas uno. Con ello, la Alianza “Unidad por Chiapas” sumó 563 mil 091 votos, el PRI un total de 364 mil 047, el PVEM 231 mil 936, el PT 142 mil 317, la “Alianza por la Unidad” 124 mil y el PSD 52 mil 381. Se registraron 84 mil 518 votos nulos y un total de 3 mil 638 para candidatos no registrados.

Una vez que el PRI ganó en 37 de los 118 municipios que comprende la entidad pierde 15, pues tenía el control en 52. Por su parte, la coalición triunfó en los municipios de Tapachula y San Cristóbal, que siempre habían pertenecido al PRI, además de que el PRD conservó la capital Tuxtla Gutiérrez. Un aspecto que cabe mencionar es que, por primera vez, una mujer, Cecilia Flores Pérez, abanderada de la coalición “Unidad por Chiapas” (PRD-PAN-PANAL-Convergencia), obtuvo el triunfo en el municipio de San Cristóbal de las Casas.

### Cuadro 3. Elección de Ayuntamientos

Municipio	PRI	PT	PVEM	PSD	UPCH	APU	Nulos	No Reg.	Total
Acacoyagua	3051	712	367	422	1644		179	3	6387
Acala	1200	2975	4538	51	3842		459	9	13074
Acapetahua	1168	4300	2644	1679	1007		305	6	11109
Aldama	1211	0	43	0	359		149	2	1764
Altamirano	4199	225	1866	1939	2138		466	16	10849
Amatan	2757	0	2040	0	2733		388	28	7946
Amatenango	2825	1060	3732	1	4191		490	9	12308
Amatenango del Valle	1595	0	690	0	1223		149	16	3973
Ángel Albino Corzo	1561	213	1347	4523	1162		349	7	9162

Arriaga		1017		5057	4969	3197	638	8	14886
Bejucal de Ocampo	85	897	0	0	1405		37	7	2431
Bella Vista		260		57	44202	3511	435	4	8469
Benemérito de las Américas	2729	113	1771	27	1499		238	11	6388
Berriozábal	3419	570	4130	85	4229		387	32	12852
Bochil	4491	1127	2611	0	3167		433	4	11833
Cacahoatán	5019	1662	1347	0	6607		1059	13	15707
Catazajá	3101	78	3214	27	2411		194	1	9026
Chalchihuitán	2607	2692	83	0	238		451	28	6099
Chamula	12166	70	3296	0	9879		2900	195	28506
Chanal	1721	0	1290	0	1104		161	7	4283
Chapultenango	1343	0	229	0	1404		141	16	3133
Chenalho	6711	0	213	0	5662		586	28	13200
Chiapa de Corzo	12927	528	1689	323	10753		1422	39	27681
Chiapilla	1638	0	31	0	1247		90	1	3007
Chicoasén	944	747	236	0	602		61	3	2593
Chicomuselo		4947		781	4057	2430	881	11	13107
Chilón	9713	3683	13617	2332	6998		1457	12	37812
Cintalapa	4403	2367	1698	215	13183		1320	18	23204
Coapilla	1943	2	43	0	1983		82	0	4053
Comitán de Domínguez		2347		620	5323	16881	2613	142	27962
Copainalá	4759	913	466	0	3118		466	4	9726
El Bosque	2643	2401	188	122	1049		355	25	6783
El Porvenir	1257	1880	853	41	1121		179	2	5333
Escuintla	1356	1645	3164	2008	2451		404	11	11039
Fco. León	333	840	906	0	853		63	2	2997
Frontera Comalpa		850		232	10344	8305	1690	31	21452
Frontera Hidalgo	1808	1219	805	279	1194		254	9	5570
Huehuetán	5206	426	3043	256	4281		610	5	13827
Huitiupan	3829	0	501	49	4011		515	0	8905
Huixtán	3085	0	315	0	3413		587	48	7448
Huixtla	2313	830	3886	2526	6002		718	25	16300
Ixhuatán	1881	0	62	0	2384		164	8	4499
Ixtacomitán	995	192	1958	18	1030		127	6	4326
Ixtapa	5548	1030	78	74	4779		328	6	11843
Ixtapangajoya	1474	0	0	0	1068		51	6	2599
Jiquipilas	6246	1808	3026	100	5626		728	11	17555
Jitotol	4471	0	101	0	2983		321	2	7878
Juárez	675	762	2170	93	3739		297	22	7758
La Concordia	2478	428	4979	0	7406		767	32	16090
La Grandeza	1342	0	34	0	1218		24	0	2618
La Independencia	753	367	7303	5	7777		784	10	17003

La Libertad	1816	39	9	0	1578		97	2	3541
La Trinitaria		580		0	14750	15121	1620	55	32126
Larraínzar	4772	0	432	0	1528		247	26	7005
Las Margaritas	7440	367	22261	355	10129		1650	37	43075
Las Rosas		39		670	4135	1605	711	19	8596
Mapastepec		580		220	6075	4324	651	45	14164
Maravilla Tenejapa	2240	0	187	0	1742		125	2	4296
Marqués de Comillas	1069	287	1358	10	122		153	7	4106
Mazapa de Madero	1461	0	596	0	1495		66	3	3621
Mazatlán	3886	2041	2151	0	2026		328	0	10468
Metapa de Domínguez	761	0	601	0	1421		77	2	2862
Mitontic	1453	0	0	0	1408		367	39	3267
Montecristo de Guerrero.	637	0	1246	0	1292		82	2	3259
Motozintla	8082	2156	1995	273	6324		944	68	19842
Nicolás Ruiz	29	5	0	0	1134		171	0	1339
Ocosingo	13308	2460	15260	299	17351		3248	167	52093
Ocotepec	2303	0	20	0	2325		59	1	4708
Ocozocuautla	7400	3689	5470	98	6631		877	47	2412
Ostuaán	3023	0	405	0	3504		317	17	7266
Osumacinta	929	0	0	0	1025		15	1	1970
Oxchuc	3399	441	4935	115	5218		1299	32	14329
Palenque	4420	15424	1173	237	9944		1644	668	33510
Pantelhó	2632	0	1385	25	3572		279	5	7898
Pantepec	1516	854	126	937	1492		160	5	5090
Pichucalco	7778	493	308	123	3604		565	23	12894
Pijijiapan		1561		0	9444	6072	800	44	17921
Pueblo Nuevo	5448	0	136	0	6515		420	4	12523
Rayón	1118	320	1235	103	556		237	0	3569
Reforma	1234	1251	3584	673	5144		405	13	12304
Sabanilla	3515	377	1887	1222	3916		530	44	11491
Salto del Agua		3009		6021	8534	3593	1447	29	22633
San Andrés Durazná	869	747	46	0	534		61	0	2257
San Cristóbal de las Casas		5033		1763	18134	10774	2912	84	38670
San Fernando	3573	1237	2174	0	6164		408	6	13564
San Juan Cancú	6626	623	0	27	4764		749	9	12798
San Lucas	1139	26	126	0	1700		102	0	3093
Santiago el Pinar	622	0	0	0	810		38	0	1470
Siltepec	5387	256	4719	117	2915		661	11	14066
Simojovel	4773	2321	2404	0	4686		622	34	14840
Sitalá	2719	0	55	0	2735		170	2	5681
Socoltenango		414		964	3362	2039	440	13	7232
Solosuchiapa	1560	0	498	0	1666		82	2	3808

Solayó	1075	763	704	438	1153		133	0	4266
Suchiapa	840	2532	3734	0	2298		243	3	9650
Suchiate	2235	1119	3437	343	3187		568	15	10904
Sunuapa	504	26	98	0	619		16	1	1264
Tapachula		4369		1008	373454	33961	5020	152	81855
Tapalapa	1092	0	0	0	1237		56	0	2385
Tapilula	2326	0	489	0	2130		172	0	5117
Tectapan	8751	355	1628	9	5428		763	15	16949
Tenejapa	3701	1900	2463	303	3748		731	38	12884
Teopisca		2681		845	3521	2424	965	16	10452
Tila	5142	630	12257	2631	5984		2298	124	29066
Tonalá		5629		710	12904	6135	1143	39	26568
Totolapa	1426	19	24	47	2005		57	2	3580
Tumbalá	2897	2850	4794	0	3071		580	59	14251
Tuxtla Chico	3212	1333	1904	0	6878		888	22	14237
Tuxtla Gutiérrez	19205	5515	8732	1693	52363		9980	464	97952
Tuzantán	1211	3527	828	307	4026		477	18	10394
Tzimol		744		220	2308	3658	292	18	7240
Unión Juárez	1940	719	2168	0	1677		327	6	6837
V. Carranza	4316	754	1961	5214	7926		1675	45	21261
Villa Comaltitlán	2742	4139	1163	112	2938		386	16	11496
Villa Corzo	9194	1749	7316	0	9940		1001	7	29296
Villaflores	14633	1186	9596	299	2742		1674	25	30155
Yajalón	3722	434	4990	0	2495		687	23	12351
Zinacantlán	7965	0	252	0	7890		596	21	16724
<b>Total</b>	<b>364047</b>	<b>142317</b>	<b>231936</b>	<b>52381</b>	<b>563091</b>	<b>124000</b>	<b>84518</b>	<b>3638</b>	<b>1565928</b>

Fuente: Voz y Voto, núm. 210, agosto de 2010.

De aquí que tanto en el congreso local como en las presidencias municipales, el PRI sufrió un retroceso en términos de representación política, mientras que la coalición obtuvo un resultado favorable. Con ello, la alianza se constituyen en la primera fuerza política en la entidad con el 41.69% de votos en la elección de municipios y 42.93% en las diputaciones; el PRI permanece como segunda fuerza con el 26.89% de votos en los ayuntamientos y 28.73% en el congreso local; el PVEM es tercera fuerza con el 16.95% en las alcaldías y 14.44% en lo que se refiere a diputados.

## 5. Consecuencias de los resultados de la elección

Una vez que se conocieron los resultados hubo una serie de reacciones en los tres principales partidos políticos. En el caso del PRI, el sector de la CTM en Chiapas (que aglutina aproximadamente 250 mil agremiados en 280 sindicatos

tos) se manifestó contra la dirigente estatal del partido. El titular de esta confederación, Saúl Martínez, señaló a Arely Madrid, como la principal responsable del pobre rendimiento electoral del partido,<sup>486</sup> por lo que ésta última presentó su renuncia ante la dirigencia nacional 13 días después de la elección.<sup>487</sup>

En el caso del PAN, de acuerdo a su dirigente, la ruta de las coaliciones había arrojado resultados favorables, pues habían ganado las gobernaturas de Oaxaca, Puebla y Sinaloa, además del resultado de Chiapas. La formación de la coalición había propiciado la renuncia a la militancia de Acción Nacional por parte del Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, con los resultados obtenidos a nivel nacional, apenas unos días después de la elección, el presidente Felipe Calderón llevó a cabo varios movimientos en su gabinete, siendo uno de ellos la remoción del ex Secretario de Gobernación.

En cuanto al Partido de la Revolución Democrática, su dirigente Joel Ortega consideró que la estrategia había cumplido el objetivo. La reacción de López Obrador, quien había manifestado su oposición a la formación de coaliciones, no se hizo esperar. El 7 de julio en un evento público, manifestó su intención de volver a ser candidato presidencial. Este acto fue una respuesta a la política de alianzas y el relativo éxito que habría tenido Jesús Ortega con los resultados del proceso electoral de 2010. Finalmente, la elección en Chiapas contribuyó, en alguna medida, a que la coalición ganara mayores espacios de representación política, pues si bien no se eligió gobernador, este triunfo se agrega a los que obtuvieron en otras entidades.

Después de la jornada del 4 de julio, el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa recibió 54 impugnaciones, 41 fueron municipales, 11 de diputados de mayoría relativa y 2 plurinominales. El PRI interpuso 17 juicios de inconformidad, la coalición “Unidad por Chiapas” igualmente presentó 17, la “Alianza Solidaridad por Chiapas” 4, la “Alianza por la Unidad” 4, el PVEM 6, el PT 4, el PANAL 1 y el PDS 1.<sup>488</sup> El pleno del tribunal presidido por el magistrado José María Chamba Hernández resolvió modificar la asignación de diputados de representación proporcional, ordenando revocar la constancia de asignación otorgada a José Francisco Hernández Gordillo del Partido Acción Nacional, y a su vez, expedirla a favor de Enoc Hernández Cruz del Partido del Trabajo. En cuanto a los municipios, el tribunal revocó el resultado del municipio de Amatán, en donde inicialmente había ganado Jorge Gustavo Aguilar Gómez del PRI, otorgándole el triunfo a Apolinario Róger Pola Alegría, candidato de la coalición “Unidad por Chiapas”.

486 *Milenio Diario*, 17 de julio de 2010, “Renuncia líder estatal del PRI en Chiapas”.

487 *Ibid.*

488 *Diario de Chiapas*, “54 impugnaciones recibió el TJEA”, 28 de julio de 2010.

## Conclusiones

Con el resultado en la elección en Chiapas se confirma una tendencia en el sistema de partidos que se ha venido presentando desde 1997: la conformación de un bipartidismo encabezado por el PRD y el PRI. Se trata de una de las entidades en donde se han establecido altos niveles de competitividad. La diferencia en los resultados entre estos dos partidos en cada una de las elecciones, tanto para gobernador<sup>489</sup> como para presidencias municipales y congreso local ha sido muy reducida y han fluctuado de tal forma que en cada elección hay una variación mínima entre el PRI y el PRD. Es básicamente entre estos dos partidos en donde se distribuyen los espacios de poder político.

Si bien en Chiapas no se eligió gobernador, la decisión de los dirigentes del PAN y del PRD de competir en alianza consiguió el objetivo de evitar un posible triunfo mucho más abultado por parte del PRI. En los casos del PVEM y el PT obtuvieron sus mejores resultados tanto en los municipios como en el congreso local. Así, el gobernador Juan José Sabines gobernará el resto de su gestión con apenas una precaria mayoría a su favor. En lo que respecta al PAN, el resultado fue satisfactorio considerando que este partido no ha tenido históricamente una presencia electoral fuerte en la región, al final se mantiene como tercera fuerza política, aunque con la alianza termina reposicionándose.

Previo a la elección, Juan José Sabines y el congreso local llevaron a cabo una reforma electoral cuyo objetivo era suprimir las elecciones de municipios. Ante esta pretensión intervino la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitiendo una resolución congruente en el sentido de respetar el voto popular para elegir candidatos a puestos de elección pública. Esta intervención muestra que este órgano ha sido capaz de corregir las distorsiones que pretendían llevar a cabo los órganos de gobierno estatales en materia de elecciones. Con ello, en el año 2012 los comicios en Chiapas tanto federales como locales serán por primera vez concurrentes.

489 En el año 2006 se eligió gobernador en Chiapas, en donde el PRD en coalición con el PT y Convergencia, obtuvo el triunfo por un margen de apenas medio punto porcentual (47.00%) por arriba del PRI quien se coaligió con el PVEM (46.46). Al respecto véase Becerra, Chávez Pablo Javier y Fidel Martínez Ortega, "Las elecciones locales de 2006" en Manuel Larrosa Haro, Víctor Alarcón Olguín y Pablo Javier Becerra Chávez (coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 2006*, UAM Iztapalapa, México, 2008, pp. 303-327.

## Referencias

- ATTINA, Fulvio, "Alianza" en Norberto Bobbio, Noicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (coords.) *Diccionario de Política*, Siglo XXI, México, 1983.
- BECERRA, Chávez Pablo Javier y Fidel Martínez Ortega, "Las elecciones locales de 2006" en Manuel Larrosa Haro, Víctor Alarcón Olguín y Pablo Javier Becerra Chávez (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México: 2006*, UAM Iztapalapa, México, 2008.
- COLOMER, Josep, *Instituciones Políticas*, Ariel, Barcelona, 2001.
- LÓPEZ, Montiel Gustavo, Rosa María Mirón Lince y Francisco Reveles (coords.), *Los estados en el 2009. Lucha política y competencia electoral*, IEEM, México, 2009.
- RIKER, H. William, "Teoría de Juegos y de las coaliciones políticas" en *Diez Textos Básicos de Ciencia Política*, Ariel, Barcelona, 2001.

### Fuentes periodísticas

- La Jornada*.
- Milenio Diario*.
- Voz y Voto*, núm. 210, Agosto de 2010.
- Epicentro Noticias*.
- Diario de Chiapas*.

### Páginas electrónicas

- [www.contactodigital.com](http://www.contactodigital.com)
- [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)